



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 133 -2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 28 ABR. 2014

VISTAS:

Las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 029 y 049-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, respectivamente, y el Memorándum N° 158-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 029-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, precisada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 049-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, se designó al Economista Carlos Humberto De La Torre Postigo como Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, cargo al cual ha presentado su renuncia;

Que, en tal sentido, es necesario aceptar dicha renuncia y designar su reemplazo;

En uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

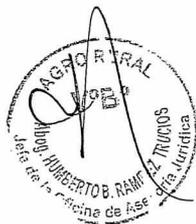
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Economista **CARLOS HUMBERTO DE LA TORRE POSTIGO** como Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Ingeniero Civil **CÉSAR MARTÍN CHICHIZOLA ANDRADE** como Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL
CÉSAR MARTÍN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO